

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
203441	BOGOTÁ	11		15	400070036	0
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año			
18 / 12 / 2025	15 / 12 / 2025	00:00	15 / 7 / 2026	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	NIT	900.155.215 - 7
DIRECCIÓN	CALLE 75AA SUR # 52G-55, ITAGUI, ANTIOQUIA	TELÉFONO	5011946

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	NIT	900.155.215 - 7	TELÉFONO	5011946
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2,052,946,326.00	2,052,946,326.00	2,052,946,326.00	2,980,990.56
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2,052,946,326.00	2,052,946,326.00	2,052,946,326.00	0.00
GASTOS MEDICOS	410,589,265.00	410,589,265.00	410,589,265.00	0.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2,052,946,326.00	2,052,946,326.00	2,052,946,326.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2,052,946,326.00	2,052,946,326.00	2,052,946,326.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	2,052,946,326.00	2,052,946,326.00	2,052,946,326.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2,052,946,326.00	2,052,946,326.00	2,052,946,326.00	0.00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 2.980.990,56	\$ 17.700,00	\$ 569.751,21	\$ 3.568.441,77	Día - Mes - Año 17/01/2026	900155215

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
\$ 2.052.946.326,00	DOS MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	2134	100,00	BERKLEY COLOMBIA	30,00	615,883,897.80

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañía De Seguros
Generales
2025/12/19 10:55:20:320

FIRMA TOMADOR



DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400070036	0	BOGOTA	Día - Mes - Año 18 12 2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año 15 12 2025	Horas 00:00	Día - Mes - Año 15 7 2026	Horas 00:00	EXPEDICIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO				
NOMBRE	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S			NIT 900.155.215 - 7
DIRECCIÓN	CALLE 75AA SUR # 52G-55, ITAGUI, ANTIOQUIA			TELÉFONO 5011946

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO				
ASEGURADO	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S		NIT 900.155.215 - 7	TELÉFONO 5011946
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS		NIT 000.000.000 - 0	TELÉFONO 1000000

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO MIXTO No. 032 DE 2025 , CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

ASEGURADOS BENEFICIARIOS ADICIONALES: NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON, NIT 830.114.475 - 6 - MUNICIPIO DE ITAGUI NIT 890.980.093-8 Y AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGU-ADELI NIT 900.590.434 - 8.

***** FIN PÓLIZA *****

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400070036

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	3,568,442.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
17/01/2026	\$ 3.568.441,77

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN DICIEMBRE 18 DE 2,025



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA DE COASEGURO CEDIDO

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL 400070036

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA NACIONAL DE SEGUROS Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS MAS ADELANTE RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS. EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

COMPAÑIA	%	VR. ASEGURADO	PRIMA NETA
NACIONAL DE SEGUROS	70.00	\$ 1,437,062,428.20	\$ 2,674,144.60
BERKLEY COLOMBIA	30.00	\$ 615,883,897.80	\$ 894,297.17
TOTAL PESOS		€2,052,946,326.00	€3,568,441.77
TOTAL DOLARES		US\$ 0,00	US\$ 0,00

LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS NACIONAL DE SEGUROS PAGARA ÚNICAMENTE LAS PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LE ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2,025.

NACIONAL DE SEGUROS _____

BERKLEY COLOMBIA _____